Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD IICS
www.iics.una.py
C. Elect.: director@iics.una.py
CC: 910, Asunción – Paraguay
Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 034/2015
22 DIC. 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012, CON ID Nº 233.903 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando ADM Nº 301/2015, de fecha 04/11/2015, remitido por la C.P. Ana Leite, Directora Administrativa del IICS, por medio del cual se solicita la realización de los procedimientos necesarios para la obtención de la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO POR 12 (DOCE) MESES MÁS, dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 CON ID Nº 233.903 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", adjudicada a la AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ;

El Código de Contratación Nº CD-28001-12-54835, de fecha 17/07/2012, correspondiente a la AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ;

El Contrato correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012, CON ID Nº 233.930 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", cuya vigencia suscripta es del 18/12/2014 al 31/12/2015;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 55 "Derechos de las Contratantes", inc. "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto Nº 2929/2015 que reglamenta la Ley Nº 5386/2015;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación Nº 08/2015, donde se recomienda la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO POR 12 (DOCE) MESES MÁS, dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 CON ID Nº 233.903 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", adjudicada a la AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, CON VIGENCIA DE HASTA EL 31/12/2016, en base a las argumentaciones expuestas y a lo establecido en el Art. 55 "Derechos de las Contratantes", inc. "b", y El Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL

Prof. Dr. Nelson R. Apuril C.
Director General
Instituto de Investigaciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD IICS

www.iics.una.py

C. Elect.: director@iics.una.py

CC: 910, Asunción – Paraguay

Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 034/2015

22 DIC. 2015

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **NELSON R. APURIL CESPEDES**

DIRECTOR GENERAL IICS UNA